



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO.

DECRETOS

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Ricardo Moltó Moltó cese en el cargo de Jefe de Artillería del décimo Cuerpo de Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez del corriente mes.

Dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Vengo en nombrar Subinspector de la novena Región y Gobernador Militar de Granada al General de Brigada de Infantería don Juan Ortiz Montoro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don José Vallespín Cobián, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de julio de mil novecientos cua-

renta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Matías Zaragoza Usera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Delfino Alvarez Entrena, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en

que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Rafael Prado Villamayor, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Inspector de Ingenieros de Armamento de segunda clase don Aurelio Ayuela Jiménez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cua-

plió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Interventor de Ejército don Pedro Bringuís Rodenas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don Joaquín García de Diego, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorífico de la Armada don Jesús María Aenfar Jáudenes, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con

la antigüedad del día siete de abril de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorífico de la Armada don Diego González-Montoria y Fernández Ladreda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorario de la Armada don Francisco Jiménez Pidal, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de abril de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante honorífico de la Armada don Félix Bastarache Díaz de Bulnes, y de conformidad con lo propuesto

por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

ORDENES

Subsecretaría

INFANTERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia, para ser cubierta por concurso, una vacante de capitán de Infantería existente en esta Subsecretaría.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, dándose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 24 de febrero de 1944.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Bajas

Causa baja a petición propia en el curso preparatorio de la Escuela de Estado Mayor el capitán de Infantería D. Alberto de Arellano y Carrera.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, los jefes y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente coronel D. Pedro Socías Morell, en Bakares, por cesar de reemplazo por enfermo.

Comandante D. Bonifacio Espligueros de León, en la primera, por cesar de reemplazo por herido.

Alférez provisional D. Rafael Frutos Calmarino, en la segunda, por cesar de reemplazo por herido.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de enero de 1944 (D. O. núm. 10), se destina a la Dirección General de Servicios de este Ministerio al comandante de Infantería D. José Pardo Martínez de Espronceda, del Tercio de Don Juan de Austria, tercero de La Legión.

Madrid, 18 de febrero de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de enero de 1944 (D. O. núm. 6), se destina a la Subsecretaría de este Ministerio, para el cargo de ayudante mayor del Gobierno Militar del Palacio de Brenavita y depositario de efectos, al comandante de la escuela complementaria de Infantería don Sebastián Jiménez Avilés, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del comandante de Infantería D. Vicente Millán Blanco, y por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 13 de febrero de 1944 al capitán de Infantería de la escala activa don Juan Espín Muñoz, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona,

quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir la vacante producida por el ascenso del capitán de Infantería don Juan Espín Muñoz, y por reunir las condiciones de la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 13 de febrero de 1944, al teniente de Infantería D. Joaquín Pérez Rivero, con destino en la Escuela Central de Educación Física, contuando en el mismo destino.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

ARTILLERÍA

Mandos

Para ocupar el mando del Grupo de Automóviles de la cuarta Región Militar, vacante anunciada por orden de 16 de octubre del año último, he resuelto designar al teniente coronel de Artillería D. Francisco Bergareche Maritorena, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Madrid, 17 de febrero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Se prorroga por otros cinco meses el destino en comisión en Parques y Talleres de Automovilismo de la Dirección General de Transportes de este Ministerio del teniente coronel de Artillería D. José González-Longoria Aspíroz, que viene desempeñando.

Madrid, 3 de febrero de 1944.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de enero de 1944 (D. O. núm. 12), para cubrir vacantes del personal del Material de Artillería y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, en los Establecimientos fabriles y otras Dependencias, he designado para los mismos el personal que se expresa a continuación:

Voluntarios

Auxiliar de Obras y Talleres don Fermín González Valverde, del Banco

de Pruebas de Elitar, a la Fábrica Nacional de Palencia.

Otro, D. Anselmo Urdangarín Casañera, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Forzoso

Maestro carpintero D. Ignacio Ramón Victoria, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

Auxiliar de Obras y Talleres don José Suárez Giner, de disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado al Servicio de Automovilismo, al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Carlos Aranda Ale, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Otro, D. Máximo Martín Durías, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Otro, D. José Lupión López, de disponible forzoso en Marruecos y agregado al Grupo de Costa de Melilla a la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Otro, D. Florencio Peña Huguet, de disponible forzoso y agregado al Servicio de Automovilismo de Marorca, al Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Madrid, 18 de febrero de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 17 de febrero de 1942, al capitán de la escala activa de Artillería D. Antonio Pérez Herrero, destinado en el Regimiento núm. 10. Colocándose a continuación de D. Emilio Arroyo González, y quedando en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 21 de febrero de 1944.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 25 de julio de 1940, al teniente (capitán provisional honorario) de Artillería de la escala complementaria D. Vicente Tomás Gómez, destinado en los Juzgados Militares de la tercera Región Mil-

tar, colocándose a continuación de don Julio Martínez Saenz, y continuando en su actual destino.

Madrid, 19 de febrero de 1944.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso, y se promueve al empleo inmediato, con la antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de la escala activa de Artillería D. Juan Ferreres Porcar, en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, colocándose a continuación de D. Federico Sánchez Sánchez, Osorio, continuando en la misma situación.

Madrid, 21 de febrero de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el teniente de la escala activa de Artillería D. Antonio Uribe Sánchez, por cesar en la de réemplazo por enfermo, con residencia en la expresada Región, en la que se encontraba por orden de 25 de enero de 1943 (D. O. núm. 20).

Madrid, 21 de febrero de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Vila Arenas, al teniente de Artillería don Eduardo Jiménez Velera, con destino en el Regimiento del Arma núm. 1, con arreglo a lo establecido en la ley de 23 de junio de 1937 (C. L. núm. 141) y la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 208).

Madrid, 19 de febrero de 1944

ASENSIO

Altas

Se declara en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar al auxiliar de Obras y Talleres del Cuerno Auxiliar Subalterno del Ejército, tercera sección, D. José Fernández Alvariz, quedando sin efecto la orden de 24 de noviembre de 1943 (D. O. número 272), en lo que al mismo se refiere.

Madrid, 21 de febrero de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Mandos

Para ocupar el mando del Grupo de Automóviles de la octava Región Militar, vacante anunciada por orden de 24 de diciembre último (D. O. número 299), he resuelto designar al teniente coronel de Ingenieros D. Luis Méndez Hyde, de la Jefatura de Transmisiones de Canarias

Madrid, 17 de febrero de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia de Canarias al coronel de Intendencia don Enrique López Ayllón, actualmente en situación de disponible forzoso en la octava Región.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir la vacante de director del Parque de Intendencia de Granada correspondiente al turno de libre elección, anunciada en orden de 4 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 277), he designado al teniente coronel de Intendencia D. José Cebrenos García, con destino en la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Madrid, 22 de febrero de 1944

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 270) para cubrir vacantes de jefe y oficiales de Intendencia, he designado para ocupadas las que a continuación se relacionan:

Comandante D. Luis Aragonés Mena, de la Agrupación de Intendencia número 1, a la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

Capitán D. Pedro Cristóbal Mía de Grupo de Intendencia de Baleares, y Payaso de Intendencia de Palma de Mallorca.

Otro, D. Luis Ibarrera Landeta, de disponible forzoso en Marruecos, al Depósito y Servicios de Intendencia de Logroño.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

ASENSIO

Como consecuencia de la orden de 18 de enero de 1944 (D. O. núm. 17) y párrafo tercero de la orden de 1 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 278), pasan a servir los destinos que se indican los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Al Parque y Talleres de Automovilismo

Sargento D. Antonio Zaragoza Belfasco, del Servicio de Automovilismo del X Cuerpo de Ejército, quedando rectificadas en este sentido la orden de 29 de diciembre de 1943 (D. O. número 296).

DESTINADOS VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia número 5

Brigada D. Francisco Sánchez Barraco, de disponible forzoso en la quinta Región

A la Agrupación de Intendencia número 1

Sargento D. Juan de los Reyes Romero de agregado a la misma

Otro, D. Benjamín Cubillo Gago, de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 4

A la Agrupación de Intendencia número 2

Sargento D. Manuel Jiménez Salazar, de agregado a la misma.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Sargento D. Antonio Prieto Villafañe, de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Joaquín Domínguez Limón, de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 2.

A la Agrupación de Intendencia número 7

Sargento D. Baltasar Hernández Méndez de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 6

Otro, D. Antonio Hernández Villafañe, de agregado a la Jefatura de Intendencia de la séptima Región.

A la Agrupación de Intendencia número 8

Sargento D. Rafael Ortega Sosa, de agregado al Grupo de Intendencia de Canarias.

Al Grupo de Intendencia de Baleares

Sargento D. Joaquín del Río Bravillos, de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 4.

A la Agrupación de Intendencia número 9

Sargento D. Luis Calzada Gutiérrez, de agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Madrid, 22 de febrero de 1944.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia la vacante de la Jefatura de los Servicios Religiosos del X Cuerpo de Ejército y Hospital Militar de Melilla, correspondiente al turno de elección, para ser cubierta por un teniente coronel capellán.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reblamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil**Ascensos**

Cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo inmediato, con la antigüedad de 3 de diciembre de 1942, al teniente de la Guardia Civil D. Pedro Sánchez García, con destino en la 115 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de D. Mariano Crego Rubio.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndoles correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada, con la que a cada uno se indica y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes, a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Antonio Escudero Fernández, de la 232 Comandancia, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Diego González Carmona.

D. Juan Martínez Franco, de la 133, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Manuel Sánchez Sánchez.

D. Juan Ballesteros Vicente, de la 231, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Francisco Carreño Escobar.

D. Ramón Illanes Rodríguez, de la 240, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Antonio Fomnieles Marín.

D. Alberto Bernad Gasco, de la 231, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Enrique Claver Gorro.

D. Francisco Blaya Beltrán, de la 240, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Eduard Gómez Estévez.

D. Juan Rodríguez Pérez Cubilla, de la 136, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de don Francisco Perea Zorro.

D. Serafín Ag's Díaz, de la 231, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Juan Miralles López.

D. Hermenegildo Garijo Martín de la 132, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. Antonio Santiago Pacheco.

D. Marcos Caña Vlla, de la 231, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. José Sosa Miranda.

D. Francisco de la Torre Rueda, de la 333, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de don Abelardo Alfonso Ríos.

D. Jesús Martín Blanco, de la 131, con la de 16 de febrero de 1942, a continuación de D. Jacinto Béjar San Román.

D. Francisco Varona Recio, de la 231, con la de 16 de febrero de 1942, a continuación de D. Hilario Cabrero Valle.

D. Vicente Berenguer Mengual, de la 232, con la de 11 de marzo de 1942, a continuación de D. Juan Manjón Santaella.

D. José Gil Díaz, de la 132, con la de 11 de marzo de 1942, a continuación de D. José Villamar Alvarez.

D. Francisco Gómez Padilla, de la 231, con la de 9 de junio de 1942, a continuación de D. Joaquín Redondo Rivero.

D. Segundo Gil Navarro, de la 138, con la de 31 de enero de 1944, a continuación de D. Félix Rubio Prieto.

Sargento de mar

D. Basilio Mondéjar Pérez, de la 141, con la de 17 de noviembre de

1941, colocándose en la escala delante de D. Cándido San José Herrero.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en el mes de enero último, los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Tenientes

D. Luis Beltrán Caballero, el día 25.

D. Juan López Mejías, el día 28.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la necesidad de pérdida de empleo, en la hora en el Ejército el teniente de la Guardia Civil D. Alejandro Alarcón Sanz, afecto al séptimo Tercio.

Madrid, 23 de febrero de 1944.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar**PERSONAL CIVIL****Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la arriba relación, que empieza con don Félix Gil Márquez y termina con doña María Baño Soriano, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo".

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de febrero de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Armas, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Félix Gil Márquez Doña Urbana de Paz Torres	Padres	Tiradores Inf 6	Alférez D. Valentín Gil de Paz
D. Antonio Otaño y Sáez Doña Felisa Ruiz de la Torre Solana	Idem	G. Alumbrado.....	Brigada D. Antonio Otaño Ruiz de la Torre
D. Miguel Fernández Antolín Doña Angeles Mejías Lama	Idem	F. E. T. Castilla.	Sargento D. Juan Fernández Mejías
D. Antonio Barco Fajardo Doña Antonia López Girado	Idem	Regulares 5	Sargento D. Manuel Barco López
D. Paulino Beneite Gutiérrez Doña Manuela Viana Salas	Idem	Montaña 7	Cabo Lorenzo Beneite Viana
D. Anastasio Bravo Jiménez Doña Dolores Capitán Santos	Idem	Cazadores 8	Cabo José Bravo Capitán
D. Calixto Alonso García Doña Julia Cob Arenas	Idem	Infantería 22	Cabo Bernardo Alonso Cob
D. Florencio Jiménez Galán Doña María de las Mercedes Jiménez Muñoz	Idem	Infantería 28	Cabo Nemesio Jiménez Jiménez
D. Francisco Campos Yáñez Doña Rosa Bethencourt Pérez	Idem	Infantería 38	Cabo Juan Antonio Campos Bethencourt
D. Valentín Roldán García Bafiarae Doña Cecilia Ibáñez Adán	Idem	F. E. T Logroño.	Cabo Victoriano Roldán Ibáñez
D. Francisco Lorente Valenzuela ... Doña Marcelina Clavería Saz	Idem	F. E. T. Navarra.	Cabo Pascual Lorente Clavería
D. Eusebio Cosías Laserna Doña Pilar Hortelano Araque	Idem	Regulares 11	Cabo Anselmo Cosías Hortelano
D. Manuel Franco Vázquez Doña Rosa Dafonte Dafonte	Idem	Artillería	Cabo José María Franco Dafonte
D. Andrés Filgueirás Villar Doña María Antonia Paz Freire	Idem	Artillería 48	Cabo Antonio Filgueirás Paz
D. Juan Henríquez Medina Doña Encarnación Castillo Medero	Idem	Cazadores 2	Soldado Juan Henríquez Castillo
D. Padre Atance Lozano Doña María Hernando García	Idem	Carros 2	Soldado José Baltasar Atance Hernando
D. Antonio López Beltrán Doña Celia Fernández Méndez	Idem	Idem	Soldado José López Fernández
D. José Huertas Jiménez Doña Jaquína Burgos Mateos	Idem	Carros 3	Soldado Antonio Huertas Burgos
D. José Flores Zamorano Doña Josefa Hernández Valderá	Idem	Infantería 3	Soldado José Flores Hernández
D. José Domínguez Mosquera Doña Juana Primor Anido	Idem	Cazadores 6	Soldado Francisco Domínguez Primer
D. José Rojo Agrández Doña Rafaela Copete Huerta	Idem	Arapiles 7	Soldado Germán Rojo Copete

CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						Toledo	Toledo	Toledo	
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
4.500,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
4.500,00						Idem	Idem	Idem	
2.160,00						Palencia	Palencia	Palencia	
2.160,00						Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	Sevilla	
2.160,00						Burgos	Burgos	Burgos	
2.160,00						Avila	Riofrío	Avila	
2.160,00						Tenerife	Fasnia	Tenerife	
2.160,00						Logroño	Arnedo	Logroño	
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Zaragoza	Valconchán	Zaragoza	3
2.160,00						Cuenca	Herrubia	Cuenca	
2.160,00						La Coruña	Arango	La Coruña	
2.160,00						Idem	Idem	Idem	
795,50						Las Palmas	Las Palmas	Canarias	
795,50						Madrid	Madrid	Madrid	
795,50						Lugo	Samoz	Lugo	
795,50						Sevilla	Viso del Alcor	Sevilla	
795,50						Huelva	Huelva	Huelva	
795,50						La Coruña	Miño	La Coruña	
795,50						León	Vallecino	León	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Torres Doña Andrea Mahía Vázquez	Padres	Bón. Ceuta 7	Soldado Daniel Torres Mahía
D. Benito López Vila Doña Angela López Vila	Idem	Idem	Soldado José López López
D. Manuel Gómez Jiménez Doña Ana Osca Jiménez	Idem	Infantería 17	Soldado José Gómez Osca
D. Claudio Bailón Delgado Doña Gregoria Yubero Algara	Idem	Infantería 18	Soldado Emeterio Bailón Yubero
D. Francisco Caballero Rodríguez... Doña Dominga Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Mariano Caballero Rodríguez
D. Agustín de Lejarreta Azcarate ... Doña Benita Garro Gorroño	Idem	Infantería 21	Soldado Marcelo de Lejarreta Garro
D. Guillermo Mestre Valles Doña Juana Perelló Fiol	Idem	Infantería 22	Soldado Miguel Mestre Perelló
D. Manuel Ruiz Fernández Doña Regina Segura Moreno	Idem	Idem	Soldado Santiago Ruiz Segura
D. Cayetano Zurdo Gutiérrez Doña Nicolasa Sanz Tomás	Idem	Infantería 28	Soldado Julio Zurdo Sanz
D. Tomás Gómez Santamaría Doña Ana Pérez Díaz	Idem	Infantería 29	Soldado Agustín Gómez Pérez
D. Jesús Darriba Hermida Doña M.ª Josefa García González ...	Idem	Idem	Soldado Alfredo Darriba García
D. Ramón Quintian Vidal Doña Baltasara Porto Martínez ...	Idem	Infantería 31	Soldado José Quintián Porto
D. Manuel Sánchez Pichardo Doña Encarnación Cano Contreras.	Idem	Infantería 33	Soldado Bernabé Sánchez Cano
D. Francisco Nodar Prieto Doña Soledad Arca Fernández	Idem	Infantería 35	Soldado Alejandro Nodr Arca
D. Manuel Lorenzo Doña María Ces Bravo	Idem	Idem	Soldado Manuel Lorenzo Ces
D. Francisco Feijóo Insua Doña Pilar Méndez Rivas	Idem	Idem	Soldado José Feijóo Méndez
D. Bernardo Campins Isers Doña Francisca Moya Quetglas.....	Idem	Infantería 36	Soldado Antonio Campins Moya
D. Guillermo Monroy Roig Doña Ana María Sureda Parera ...	Idem	Idem	Soldado Pedro Monroy Sureda
D. Pedro Otaduy Letorio Doña Manuela Arrasate Eguiguren	Idem	Infantería 36	Soldado Eulogio Otaduy Arrasate
D. Manuel Arana Idigoras Doña Juliana Ayarzagüena Elorriaga	Idem	F. E. T.	Falangista Luis Arana Ayarzagüena
D. Anastasio Martínez Zorrilla Doña Pilar Vadillo Elorduy	Idem	F.E.T. T.º Begofía	Falangista Anastasio Martínez Vadillo
D. José Calvo Bernal Doña Juana Garrucho García	Idem	F. E. T. Cádiz...	Falangista Juan Calvo Garrucho

Ostevedores

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795.50						La Coruña ...	Aranga	La Coruña ...
795.50						Lugo	Samos	Lugo
795.50						Sevilla	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
795.50						Zaragoza	Santa María de la Huerta	Zaragoza
795.50						Zamora	Barcanos de Aliste	Zamora
795.50						Vizcaya	Bérriz	Vizcaya
795.50						Mallorca	Sinón	Baleares
795.50						Logroño	Alfaro	Logroño
795.50						Avila	Bercedal de Zapardiel	Avila
795.50						La Coruña ...	Irijoa	La Coruña ...
795.50						Idem	Coltós	Idem
795.50	(r)	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Idem	Aranga	Idem
795.50						Huelva	Rociana	Huelva
795.50						Pontevedra	La Estrada	Pontevedra
795.50						La Coruña ...	Sobreviñas	La Coruña ...
795.50						Idem	Abegondo	Idem
795.50						Baleares	Consoll	Baleares
795.50						Idem	Manacor	Idem
795.50						Vizcaya	Berriz	Vizcaya
795.50						Idem	Idem	Idem
795.50						Idem	Idem	Idem
795.50						Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Villamor Vilar Doña Teresa Sánchez Castro	Padres	F. E. T. Lugo	Falangista Manuel Villamor Sánchez
D. Ricardo Rodríguez González Doña Josefa Ladreda Villabella	Idem	F. E. T. León	Falangista Ismael Rodríguez Ladreda
D. Juan Yániz Urdangarin Doña Josefina Zudaire Lamas	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Antonio Yániz Zudaire
D. Bartolomé Urrutia Gilveti Doña María Lasaga Echandi	Idem	Idem	Falangista José Luis Urrutia Lasaga
D. Angel Yus Lahoz Doña Joaquina Valero Gimeno	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Lorenzo Yus Valero
D. Manuel Rosales Rodríguez Doña Angeles Morales Suárez	Idem	Legión	Legionario Luis Rosales Morales
D. Antonio Farauste Espinosa Doña Ramona Ramírez Conea	Idem	Regulares 3	Soldado Antonio Farauste Ramírez
D. José Galán Dans Doña Josefa Mosquera Veiga	Idem	Artillería 16	Soldado Juan Galán Mosquera
D. Adolfo Pérez Expósito Doña Manuela Calvo Crespo	Idem	Sanidad Militar	Soldado Manuel Pérez Calvo
D. Francisco Roca González Doña María Cordero Pérez	Idem	Marina	Marinero Francisco Roca Cordero
D. José Rodríguez Rivas Doña Elisa Migueus Dafonte	Idem	Idem	Marinero Luis Rodríguez Migueus
D. Ramón Alvarez Farnesio	Padre	Infantería 40	Cabo Jesús Alvarez Vázquez
D. Pedro Zapata Zapata	Idem	Cazadores 7	Soldado Moisés Zapata Fazos
D. Luis Miguez Domínguez	Idem	Cazadores 8	Soldado Bernardino Miguez Cordero
D. Rafael Mata García	Idem	Serrallo 8	Soldado Rafael Mata García
D. Domingo Brozos Cachaza	Idem	Infantería 18	Soldado Francisco Brozos Platas
D. Emilio Ballarín Mallo	Idem	Infantería 22	Soldado Fermín Ballarín Sanmartín
D. Victoriano Nieto Carrión	Idem	Infantería 28	Soldado David Nieto Martín
D. Manuel Golpe Cagiao	Idem	Infantería 29	Soldado Marcelino Golpe Avella
D. Antonio Bellón Pérez	Idem	Infantería 40	Soldado Francisco Bellón Barros
D. Fernando Gómez Domínguez	Idem	Regulares 2	Soldado Sebastián Gómez Gómez
D. Nicolás González Catrofes	Idem	Marina	Marinero Antonio González Lagos
D. Enrique Reina Oce	Idem	Idem	Soldado Manuel Reina Gálvez
D. Benito Gómez	Idem	Idem	Soldado Ramón Gómez Moldes
D. Ramón Rodríguez Trigo	Idem	Idem	Soldado Jesús Rodríguez Seoane
Doña Juana Alegre Camiña	Madre	Armada	Alférez D. Federico Suquia Alegre
Doña Facunda Martín Yanguas	Idem	Artillería 13	Brigada D. Isaias Santos Martín
Doña Agustina Arteaga Rico	Idem	Legión	Sargento D. Leocadio Alvarez Arteaga
Doña Lucrecia Pedrero Alvarez	Idem	Cazadores 2	Cabo Manuel Martín Pedrero
Doña Marcela Gil Sánchez	Idem	Infantería 14	Cabo Restituto Díaz Gil
Doña Josefa Martín Sánchez	Idem	Infantería 28	Cabo Miguel Moreno Martín
Doña Teresa Leiro Bea	Idem	Legión	Cabo Juan Sánchez Leiro
Doña Josefa Salido Cabra	Idem	Idem	Cabo Francisco Porriño Salido
Doña Francisca Ledeiro Mantuñán	Idem	Infantería 18	Soldado Victor Barreiro Ledeiro
Doña Francisca Bannasar Celia	Idem	Infantería 22	Soldado Pedro Socias Bannasar
Doña Carmen Vilariño Fernández	Idem	Idem	Soldado Enrique Pérez Vilariño
Doña María Bocanegra Rodríguez	Idem	Infantería 23	Soldado Francisco Sánchez Bocanegra
Doña Efigenia Santos Isidro	Idem	Infantería 28	Soldado Antonio Luis Santos Santos
Doña Carmen Castro Buján	Idem	Infantería 31	Soldado Benito Porto Castro
Doña Francisca Fariñas Via	Idem	Infantería 86	Soldado Ricardo Sobrino Fariñas
Doña Josefa Conceiro Naveira	Idem	F. Negras	Soldado José Rodríguez Conceiro
Doña Demetria Basabe Sologuren	Idem	F. E. T. Alava	Falangista Eusebio Alonso Basabe

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
795 50						Lugo	La Chanca	Lugo		
795 50						Oviedo	Moreda	Asturias		
795 50						Navarra	Mendaza	Navarra		
795 50						Idem	Iraizoz	Idem		
795 50						Teruel	Rudilla	Teruel		
2.178,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla		
1.565,00						Huelva	Gibraleón	Huelva		
795 50						La Coruña	Betanzos	La Coruña		
795 50						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra		
1.432,00						La Coruña	El Ferrol	La Coruña		
1.432,00						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra		
2.160,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942				La Coruña	Cesuras	La Coruña	
795 50							Idem	Abegondo	Idem	
795 50						Orense	Rairiz de Veiga	Orense		
795 50						Sevilla	Sevilla	Sevilla		
795 50						La Coruña	Irijoa	La Coruña		
795 50						Huesca	Sos Sesué	Huesca		
795 50						Zamora	Andavía del Pan	Zamora		
795 50						La Coruña	Irijoa	La Coruña		
1.565,00						Idem	Cesuras	Idem		
1.432,00						Huelva	Villva. de los Castillejos	Huelva		
1.432,00						Oviedo	Gajón	Asturias		
1.432,00						Cádiz	Puerto de Santa María	Cádiz		
1.432,00						La Coruña	Santiago	La Coruña		
7.570,00						Idem	La Coruña	Idem		
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid		
4.500,00						Segovia	Añe	Segovia		
2.160,00						Zamora	Zamora	Zamora		
2.160,00						Idem	Idem	Idem		
2.160,00						Madrid	Madrid	Madrid		
3.500,00						Salamanca	Fuente de S. Esteban	Salamanca		
3.500,00						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra		
795 50						Málaga	Málaga	Málaga		
795 50						La Coruña	Abegondo	La Coruña		
795 50						Baleares	Campanet	Baleares		
795 50						Pontevedra	Coiro-Forta	Pontevedra		
795 50						Cádiz	Puerto de Santa María	Cádiz		
795 50						Salamanca	Muñoz	Salamanca		
795 50						La Coruña	Irijoa	La Coruña		
795 50						Idem	Cpiros	Idem		
795 50						Idem	Oza de los Ríos	Idem		
795 50						Alava	Villamaderme	Alava		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Petra Vadillo Cenizo	Madre	FET, Barcelona...	Falangista Pedro Borralde Vadillo
Doña Rosario Gómez Díaz	Idem	Legión	Legionario Miguel Herrero Gómez
Doña Antonia Pont Gaya	Idem	Artillería	Soldado Jorge Caldentey Pont
Doña Manuela Crespo Castro	Idem	Marina	Marinero Manuel Valiño Crespo
Doña Francisca Calle Galán	Viuda	Infantería 15	Alférez D. Manuel Cotarela Lombardero
Doña María Iglesias Grandio	Idem	Mehala 4	Alférez D. Fernando Robles Cagide
Doña Orosia Diego Ruiz	Idem	Infantería 31	Teniente D. Jesús Barrios Miñambres
Doña María Gelpi Martínez	Idem	Infantería 8	Sargento D. Ricardo Morales Aguilar
Doña Josefina Marcos Castello	Idem	Infantería 6	Sargento D. Benito Rodríguez Trinidad
Doña Soledad Palacios Martín	Idem	F. E. T. Aragón.	Sargento D. José Domínguez Cañe
Doña Gabriela Marijuán de Domingo	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Pedro Martín de Domingo
Doña Emilia Vidal García	Idem	Infantería 18	Cabo Antonio Bello Vázquez
Doña Catalina García Lucas	Idem	Infantería 26	Cabo Miguel Santervas Senohano
Doña María Antonia Cal Varela	Idem	Artillería 48	Cabo Román Couce Couce
Doña Angeles Ramos de Benito	Idem	Guardia Civil	Cabo Buenaventura Pérez Pineda
Doña María Nieves Barrio	Idem	Infantería	Soldado Rogelio Cañete Alvarez
Doña Rosario Vázquez Pérez	Idem	Cazadores 2	Soldado Domingo Domínguez Marín
Doña Dolores Fontecoba Vázquez	Idem	Infantería 3	Soldado Pedro Vilariño García
Doña Oliva Gómez Moar	Idem	Infantería 18	Soldado Antonio Codesal Rosel
Doña Purificación Delgado Diz	Idem	Infantería 26	Soldado Antonio Vázquez Martínez
Doña Ramona Martínez Castro	Idem	Infantería 29	Soldado José Caneiro Sánchez
Doña Carmen Mahía Fernández	Idem	Idem	Soldado Salvador García Gago
Doña Carmen Vázquez Martín	Idem	Idem	Soldado Andrés Fraga González
Doña Hermínia Martínez Fernández	Idem	Idem	Soldado Benigno Mariño Labayen
Doña Josefa Carballeira Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Teodoro Bouso Basante
Doña Isidora Martín Pérez	Idem	Infantería 39	Soldado Pedro Betancort Resco
Doña Teresa Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Tomás Santiago Hernández
Doña Rosa Parroche Diarte	Idem	F. E. T. Aragón.	Falangista Manuel Galán Inglaturre
Doña Isabel Contreras Quesada	Idem	F. E. T. Córdoba.	Falangista Sebastián Candelas Avisbal
Doña Consejo Jarque Gómez	Idem	F. E. T. Teruel.	Falangista Amador Esquín Sáez
Doña Jacinta Esteban Leonon	Idem	Idem	Falangista Julio Abril Crespo
Doña María Sánchez Martínez	Idem	F. E. T. Sevilla.	Falangista Felipe Gómez Alfaro
Doña Concepción Parames Martínez	Idem	Legión	Legionario Juan Fernández Rodríguez
Doña Aurelia Díaz Díaz	Idem	Regulares 2	Soldado Adriano Farrais Alonso
Doña Amparo Barbeiro Lagos	Idem	Regulares 5	Soldado José Fraga
Doña Rosa Jiménez Morales	Idem	Artillería 1	Soldado Angel Carmona Baena
Doña Clemencia Leiro Casai	Idem	Transmisiones	Soldado José Antonio Díaz Lorenzo
Doña Angela Fuentes Ruiz	Idem	Guardia Civil	Guardia Francisco García Illescas
Doña María Valencia Liste	Idem	Idem	Guardia Cándido Sánchez Martín
Doña Carmea Más Melio	Idem	Idem	Guardia Alejandro de la Rubia Laguna
Doña Trinidad Alonso Fueyo	Idem	Idem	Guardia Eugenio Pérez de Pables
Doña Paz Carballeda Pérez	Idem	Idem	Guardia José Rodríguez Díaz
Doña Jesusa Dueñas Pérez	Idem		
D. Lucio Calvo Pérez		Infantería	Sargento D. Damián Calvo Arnaz
Doña Irene Calvo Dueñas	Huérfanos		
Doña Mercedes Sánchez Bejarano	Viuda	Regulares 3	Cabo José Donate Macías
Doña Carmen Donate Herrera	Huérfanos		
Doña Gregoria Blanco Barco	Viuda		
Doña María del Carmen Camino	Huérfanos	Guardia Civil	Guardia José Camino Guillén
D. José Manuel Camino			
Doña Antonia Camino			
Doña Eivira Camino			
B. Joaquín Bello León		Conductor nómada	D. José Bello Romero
D. Manuel Bello León	Huérfanos		

Cantía anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795.50					Badajoz	Valverde de Mérida	Badajoz	
2.322.00					Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795.50					Baleares	Manacor	Baleares	
1.432.00					La Coruña	Betanzos	La Coruña	
5.000.00					Lugo	Lugo	Lugo	
7.500.00					Idem	Idem	Idem	
7.500.00					Salamanca	Salamanca	Salamanca	
4.500.00					Málaga	Málaga	Málaga	
4.500.00					Sevilla	Sevilla	Sevilla	
4.500.00					Madrid	Madrid	Madrid	
4.500.00					Burgos	Burgos	Burgos	
2.160.00					La Coruña	Abegondo	La Coruña	
2.160.00					Zamora	Zamora	Zamora	
2.160.00					La Coruña	Ambroa	La Coruña	
3.930.00					Madrid	Madrid	Madrid	
795.50					León	Odollo	León	
795.50					Huelva	Nerva	Huelva	
795.50					La Coruña	Villasantar	La Coruña	
795.50					Idem	Abegondo	Idem	
795.50					Orense	Orense	Orense	
795.50					La Coruña	Oza de los Ríos	La Coruña	
795.50					Idem	Betanzos	Idem	
795.50					Idem	Oza de los Ríos	Idem	
795.50					Lugo	Jove	Lugo	
795.50					Idem	Riotorto	Idem	
795.50					Las Palmas	San Bartolomé	Las Palmas	
795.50					Idem	Moya	Idem	
795.50					Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795.50					Málaga	Torremolinos	Málaga	
795.50					Teruel	Teruel	Teruel	
795.50					Idem	Alfambra	Idem	
2.178.00					Sevilla	Coria del Río	Sevilla	
1.680.00					Pontevedra	La Cañiza	Pontevedra	
1.680.00					Tenerife	Realejo Alto	Tenerife	
795.50					La Coruña	Abegondo	La Coruña	
795.50					Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3.565.00					La Coruña	Miño	La Coruña	
3.565.00					Málaga	Málaga	Málaga	
3.465.00					Valladolid	Valdenebro de los Valles	Valladolid	
3.565.00					Valencia	Valencia	Valencia	
3.565.00					Oviedo	Sama de Langreo	Asturias	
3.565.00					Lugo	Monforte	Lugo	
4.500.00					Burgos	Castrillo de Murcia	Burgos	
2.160.00					Málaga	Málaga	Málaga	
3.565.00					Oviedo	Avilés	Asturias	
795.50					Sevilla	Sevilla	Sevilla	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).

24 noviembre 1942

(I)

Observaciones

3

4

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Matilde García de Paredes y Pérez	Huérfana	Guardia Civil	Teniente coronel D. José García de Paredes y Pérez
Doña María Dolores Jiménez Pérez Galdós	Huérfanos	Idem	Capitán D. Francisco Giménez Aguirre
Doña María del Pilar Jiménez Pérez Galdós	Huérfano	Médico	Teniente D. José Ignacio Fanjul Sedefio
D. Joaquín Fanjul y de Alcocer	Viuda	Infantería	Alférez D. Antonio Sánchez Albadalejo
Doña María Florit Villalonga	Idem	Artillería	Alférez D. Juan Toribio Domínguez
Doña Asunción Fajardo Pedroche	Huérfana	Guardia Civil	Guardia Adolfo Rojo Echevarría
Doña María de la Concepción Rojo y Rojo			
Doña María Fuerta Ortigado	Madre	P. militarizado	D. Esteban García Puerta
Doña Concepción Bailo Soriano	Huérfanas	Idem	D. Mariano Bailo Martínez
Doña Constancia Bailo Soriano			
Doña María Bailo Soriano			

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión

de la pensión que se les señala.
 2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
 3. Estas pensiones serán abonadas

en tanto conserven la aptitud legal. A los padres en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24

ADQUISICIONES CONCURSOS

CUERPO DE EJERCITO DE CASTILLA. — PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Necesitándose adquirir por este Parque las cantidades necesarias de leña, paja plego y paja larga, para cubrir las atenciones del próximo mes de marzo, se aceptan ofertas todos los días laborables, hasta las once horas del día 4 del mes indicado, con sujeción al pliego de condiciones número de ofertas expuesto en las oficinas del mismo, sitas en el Paseo de La Libertad núm. 1. León, 21 de febrero de 1944.

se detallan se hace público para que todos aquellos industriales a quienes pueda interesar dirijan sus ofertas por escrito al teniente coronel mayor de este Cuerpo, durante un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio. Dichos industriales presentarán los correspondientes modelos.

das las casas o industriales a quien queda interesarles hagan sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo.
 El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
 Jerez de la Frontera, 17 de febrero de 1944.

Material a adquirir

Núm. 245. P. 6-2.

- 4 caretas de sable.
 - 4 caretas de espada.
 - 4 panoplias.
 - 6 floretes.
 - 6 sables.
 - 4 espadas francesas.
 - 4 petos para florete.
 - 6 panoplias sable.
 - 6 panoplias florete.
 - 6 coderas.
 - 2 piezas de linoleum de 12 por 0,70.
- León, 18 de febrero de 1944.

REGIMIENTO DE INFANTERIA SANTA MARIA DE LA CABEZA NUMERO 58

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos que a continuación

REGIMIENTO DE INFANTERIA BURGOS NUM. 36.—MANDO

Necesitando adquirir este Cuerpo el material de esgrima que a continuación se relaciona, se hace público por el presente, a fin de que te-

Núm. 239. P. 6-3.

Monto anual se les necesita	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	M-s		Año	Pueblo	
13,000.00						Valencia	Valencia	Valencia	
9,000.00						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
7,500.00						Madrid	Madrid	Madrid	
7,500.00						Menorca	Mercadal	Menorca	
7,500.00						Madrid	Madrid	Madrid	
3,465.00	(1)		24	noviembre	1942	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	4
795.50						Guadalajara...	Guadalajara	Guadalajara...	
795.50						Zaragoza.....	Belchite	Zaragoza ...	

de noviembre de 1942, día en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la

ley de 6 del mismo mes, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido recibir a cuenta del anterior señalamiento referido. Madrid, 11 de febrero de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barruco*.

REGIMIENTO DE INFANTERIA ISABEL LA CATOLICA NUM. 29

Necesitando este Regimiento adquirir 2.800 botones dorados pequeños y 2.500 grandes para capote de tropa del modelo reglamentario, se hace público para aquellos industriales a quienes pueda interesar hagan ofertas al comandante mayor en La Cnel Mayor de este Cuerpo, durante un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Dichos industriales presentarán los correspondientes modelos, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Para comedor de tropa

100 mesas de piedra artificial con soportes de hierro para cabida de doce cubiertos.

200 bancos de madera para las referidas mesas.

Para barbería de tropa

- 2 sillones.
- 2 espejos.
- 2 repisas de cristal.
- 2 juegos completos de herramientas.

Jerez de la Frontera, 15 de febrero de 1944.

Núm 221

P. 6-6.

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO. — PARQUE DE INTELIGENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 4 de marzo de 1944, se admiten ofertas para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades y destino, así como características, están expuestos en la tablilla de anuncios de este Estableci-

miento, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades, según las necesidades del Servicio.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos a impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Artículos a adquirir

- Paja piensos.
- Leña ranchos.
- Leña hornos.
- Carbón vegetal.
- Esparto.
- Sal.

Melilla, 18 de febrero de 1944.

Núm. 246

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

DAVID RODRIGUEZ, S. A.

FABRICACION DE MANTAS DE LANA. - PROVEEDOR DE LOS EJERCITOS DE TIERRA, MAR Y AIRE Y ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS Y PENITENCIARIOS. ESPECIALIDAD EN MANTAS TIPO TAPIZ

Apartado de Correos n.º 30 - Teléf. n.º 21

PALENCIA

ALMACENES GALINDO

PRODUCTOS AGRICOLAS

PALENCIA

MANUEL GONZALEZ MARTINEZ

Almacenes de vinos, licores y aguardientes
Casado Alisal, 43 - Teléfono 287

PALENCIA

Fábrica de hilados de algodón y tejidos de lino y de algodón en CAPELLADES. Especialidad en pañolería de bolsillo y lienzos

GUASCH Hermanos

Dirección telegráfica: "C A D E S" - Teléfono 823-S. P.

Despacho: Alta San Pedro, 72 y 74

BARCELONA

Panadería de
JOSE SOLA
CAPELLADES

Taller de construcción y reparación de maquinaria. Especialidad en la maquinaria para la industria del papel
ISIDRO SOTERAS r.: N.º S.º del Pilar, 7 r.: Capellades

JUAN CARCASONA

Comestibles y estanca
José Antonio, 12 - HOSTALETS DE PEROLA

JOSE CAMPALANS CARRERAS
Calle Setela, 7
HOSTALETS DE PEROLA (Barcelona)

DISPONIBLE

ESCALILLAS DEL ARMA DE INFANTERIA

AVISO

Para general conocimiento se hace presente que la edición de la Escalilla del Arma de Infantería está agotada, rogando se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la nueva que se haga, lo cual será anunciado en este DIARIO OFICIAL.

REMITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO